



MEGAIMPULSO S.A.

AGRÍCOLA HNOS. VALAREZO VITE

Machala, 3 de Septiembre del 2016

Ingeniera
Karina Lizette Valarezo Vite
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIMPULSO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Señor Wilson Xavier Valarezo Vite, con cedula de ciudadanía N° 070306786-8, apoderada la señora Vite Coronel Rosita Mariana de Jesús, con cedula de ciudadanía N° 070078312-9, por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder diez (10) acciones ordinarias y normativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, a favor de la Ingeniera Karina Lizette Valarezo Vite con cedula de ciudadanía N° 070265770-1, acciones que poseo en el capital suscrito y pagado de la compañía MEGAIMPULSO S.A., que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con la debida autorización.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señora Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía, y una vez se sirva comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unidad de acto el cedente y el cesionario.

Atentamente,

Sra. Vite Coronel Rosita Mariana de Jesús
C.C. N° 070078312-9
Por los derechos que representa del
Sr. Wilson Xavier Valarezo Vite
C.C. N° 070306786-8
CEDENTE

Ing. Karina Lizette Valarezo Vite
C.C. N° 070265770-1
CESIONARIO

Abg. Nancy Morán de Avilez



Año Provincia Cantón Notaría Secuencial
2016 07 09 001 P01973

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER**
2 **ESPECIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR**
3 **WILSON XAVIER VALAREZO VITE, A**
4 **FAVOR DE LA SEÑORA ROSITA**
5 **MARIANA DE JESUS VITE**
6 **CORONEL.**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA**

8 En la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de
9 El Oro, República del Ecuador, hoy día, Viernes ocho de Julio
10 del año dos mil dieciséis, ante mi **Abogada NANCY MORAN DE**
11 **AVILEZ**, Notaria Primera del Cantón Pasaje, comparece el señor
12 **WILSON XAVIER VALAREZO VITE**, de estado civil casado, de
13 ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. El compareciente
14 Ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar a
15 quien de conocerlo, en virtud de haberme presentado su cédula de
16 ciudadanía la misma que he devuelto doy Fe, con amplia libertad
17 bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente
18 Escritura Pública de Poder Especial, para lo cual me presenta la
19 minuta que a continuación transcribo.-----

20 **SEÑORA NOTARIA:-** En el Repertorio de escrituras públicas a su
21 cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las
22 siguientes cláusulas: -----

23 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración del
24 presente instrumento, de manera libre y voluntaria el señor
25 **WILSON XAVIER VALAREZO VITE**, a quien se lo llamará **EL**
26 **PODERDANTE**. El compareciente, legalmente capaz para celebrar
27 toda clase de actos o contratos.-----

28 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente

Nancy Morán de Avilez
Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - PASAJE

1 instrumento público, el Poderdante señor WILSON XAVIER
2 VALAREZO VITE de manera libre y voluntaria confiere PODER
3 ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a
4 favor de la señora **ROSITA MARIANA DE JESUS VITE CORONEL**
5 con cédula número cero siete cero siete ocho tres uno dos
6 nueve (0700783129) para que en su nombre y representación
7 efectúe los siguientes actos dentro de la Compañía
8 MEGAIMPULSO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, en cuyo capital
9 el compareciente mantiene doscientas (200) acciones ordinarias y
10 nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA (USDF \$ 1,00) cada una: **a)** Concurra a todas las
12 Juntas Generales, ya sean ordinarias, extraordinarias o
13 universales, ejerza el derecho al voto, tome decisiones en base al
14 número de acciones de su propiedad, apruebe o rechace los
15 asuntos a tratarse en las indicadas juntas; **b)** Compre acciones a
16 su nombre o proceda a la venta de las acciones de su propiedad,
17 mismas que mantiene actualmente en la Compañía; **c)** Apruebe o
18 rechace a su nombre, la compra o venta de bienes de o para la
19 Compañía, de ser el caso; **d)** Contrate de ser necesario, los
20 servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio
21 profesional, para que ejerza la defensa de sus derechos como
22 accionista de la Compañía, ante las autoridades judiciales
23 correspondientes, designándolo para el efecto Procurador Judicial
24 conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Código Orgánico
25 General de Procesos ecuatoriano; **e)** Reciba a nombre del
26 poderdante, los beneficios económicos que le correspondan dentro
27 del giro normal de las actividades de la Compañía; **f)** Suscriba a su
28 nombre y representación las acciones que se deriven de los



1 aumentos de capital que se decidan, renunciando o no al derecho
2 preferente para suscribir dicho aumento, de ser el caso; **g)**
3 Consigne a su nombre y representación, los votos necesarios en
4 caso de decidirse la disolución y liquidación voluntaria de la
5 Compañía, su transformación, escisión o cualquier otro acto que
6 implique cambios legales o estructurales de la Compañía; **h)** Acudir
7 ante cualquier autoridad, judicial y no judicial, cuando así se lo
8 requiera, para hacer valer los derechos del poderdante en función
9 del número de acciones que éste posee en el capital de la
10 Compañía; e, **i)** En fin, tome todas las decisiones que considere
11 convenientes a los intereses de su poderdante, dentro del giro
normal de actividades de la Compañía indicada. La apoderada
especial no podrá delegar en todo ni en parte, el encargo o
encargos objeto del presente poder, el mismo que se mantendrá
vigente sin necesidad de emitirse otro Poder Especial, pudiendo
ser revocado en cualquier tiempo por el poderdante si ésta
considera pertinente hacerlo, acto con el cual se pondrá fin al
presente Poder Especial.-----

15
16
17
18
19 **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es
20 indeterminada.-----

21 Agregue usted señora Notaria las cláusulas de rigor.-----

22 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, y que, el
25 compareciente acepta en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por la Abogada Annia Carolina
27 Ajila Ajila.- con Registro Profesional 07-2015-293 - FORO DE
28 ABOGADOS. Para la celebración de la presente escritura se

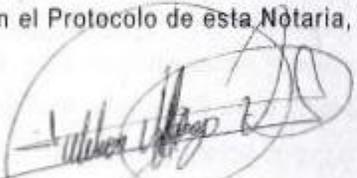


Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Primera
Pasaje - El Oro

Año 2016 Provincia 07 Cantón 09 Notaria 001 Secuencial P01973

1 observaron los preceptos y requisitos previsto en la Ley
2 notarial, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se
3 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
4 en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-----

5
6
7



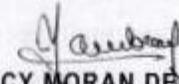
8 **WILSON XAVIER VALAREZO VITE**

9 C.C. NRO. 0703067868

10 PODERDANTE

11
12

13
14
15


ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



16 *pcl.*

17
18
19
20

Se otorgo ante mi y en fe de ello ,
confiero esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas xerox , que
las sello y rubrico , firmando para constancia en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-

21
22
23
24
25
26




Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



27
28



Factura: 002-002-000016024



20160709001P01973

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:		20160709001P01973					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2016, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALAREZO VITE WILSON XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703067968	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VITE CORONEL ROSITA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700793129	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PASAJE			PASAJE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Nancy Morán Gaona



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0703067868
 Nombres del ciudadano: VALAREZO VITE WILSON XAVIER
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
 Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: AGRICULTOR
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: YAZBEK RIVAS LETTY L
 Fecha de Matrimonio: 1 DE MAYO DE 1999
 Nombres del padre: VALAREZO BELTRAN WILSON ENRIQUE
 Nombres de la madre: VITE ROSITA MARIANA DE JESUS
 Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016
 Emisor: NANCY MARIBEL MORAN GAONA - EL ORO-PASAJE-NT 1 - EL ORO - PASAJE

Irig. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digital signed by: JORGE TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 10:51:52 ECT
 Reason: Firma ECT
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvit>



1625282



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Nancy Morán de Aviléz
-Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 08 JUL 2016

Nancy Morán de Aviléz
Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES
2 MATRIMONIALES, QUE CELEBRAN LOS CONYUGES
3 SEÑORES WILSON XAVIER VALAREZO VITE Y
4 LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS.-



5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 %%%%%%%%%%

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
8 de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho

9 de Octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR
10 LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público
11 Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios
12 derechos los cónyuges señores WILSON XAVIER VALAREZO VITE
13 Y LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS, de estado civil casados
14 entre si, domiciliados en la ciudad de Pasaje de paso por esta
15 ciudad de Machala.- Los comparecientes: Ecuatorianos,
16 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
17 quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
18 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
19 Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, para
20 su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
21 continuación:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
23 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Capituciones
24 Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

25 PRIMERA : OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de
26 esta escritura, los cónyuges señores WILSON XAVIER VALAREZO
27 VITE Y LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS, con capacidad
28 suficiente para intervenir en todo acto o contrato.-----

29 SEGUNDA: La compareciente señora LETTY LISSETTE YASBEK



1 RIVAS, que dentro de la sociedad conyugal de su propia
2 voluntad concede a favor de su cónyuge señor WILSON
3 XAVIER VALAREZO VITE, para que administre
4 independientemente los bienes de la sociedad conyugal así
5 como para disponer de ellos, en la forma que más le
6 convenga a sus intereses personales, tal es así como vender,
7 gravar, donar, etc., los bienes adquiridos como accionistas de
8 la Compañía Megaimpulso S. A., que se los detalla de la
9 siguiente manera: 1.- Una hijuela de de partición de bienes,
10 que de conformidad al título adquisitivo, consiste en la media
11 casa y el solar que la contiene y el adyacente, ubicada en la
12 calle Sucre de la ciudad de Pasaje, circunscrito dentro de los
13 siguientes linderos: FRENTE, la calle Sucre; POR UN COSTADO,
14 con propiedad de José Emilio Valarezo Beltrán; POR EL
15 FONDO, con calle Azuay o línea férrea Machala-Pasaje, hoy del
16 Dr. Vinicio Díaz; y, por el OTRO LADO, con predio de Dolores
17 Vivanco. Con un área total de 85.78m²; DOS.- Un lote de
18 terreno urbano, que de conformidad al título adquisitivo tiene
19 113.40 metros, perteneciente al lote mayor, ubicado en la
20 calle Nueve de mayo entre Sucre y Rocafuerte de la ciudad de
21 Pasaje, solar de 5.04m de frente por 22.50 m de fondo y
22 dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle Nueve
23 de Mayo; por ATRÁS, con propiedad de Zenaida Armijos; por el
24 UN COSTADO, con propiedad de Juan Alcántara; y, por el OTRO
25 COSTADO: con propiedad de Araminta Beltrán vda. de Valarezo
26 hoy de Alina Valarezo; TRES.- Seis lotes de terreno signados
27 con los No. 1, 2, 5, 6, 9 y 10 de la manzana "K", que de
28 conformidad al título adquisitivo, están ubicados en la
29 Lotización Apolinario Barreto de la ciudad de Pasaje, solares

1 de diez metros de frente por veinte metros de fondo con una
2 cabida de doscientos metros lineales cada uno, los cuales
3 forman un solo cuerpo de una cabida de 1.200m² y dentro de
4 los siguientes linderos: Por el FRENTE, CON LA Antigua Línea
5 férrea Pasaje - Machala, con 30m; por ATRÁS, con los mismos
6 30m con calle pública sin nombre; por UN COSTADO, con calle
7 pública sin nombre, con 40m²; y, por el OTRO COSTADO, los
8 solares Nos. 3 y 7 de la misma manzana con 40m de extensión;
9 CUATRO.- Dos lotes de terreno, los mismos que de
10 conformidad al título adquisitivo, están signados con los Nos. 7
11 y 8 de la manzana "O" perteneciente a la Urbanización Los
12 Mirtos de la ciudad de Pasaje, de veinte metros por lado y
13 cuatrocientos metros cuadrados de cabida cada uno y dentro
14 de los siguientes linderos: Lote No. 7: FRENTE, calle Nogales;
15 por ATRÁS lote No. 8, por el UN COSTADO lote No. 6 y por el
16 OTRO COSTADO, calle Ficus. Lote No. 8: FRENTE, calle Ficus,
17 por ATRÁS, lote No. 5, por el UN COSTADO, lote No. 7 y por el
18 OTRO COSTADO, lote No. 9; CINCO.- Dos lotes de terreno, que
19 de acuerdo al respectivo título adquisitivo, constan con los
20 Nos. 5 y 6 de la Manzana "Z", ubicados en la Lotización San
21 Isidro, Ciudadela del Chofer No. 3 de la ciudad de Pasaje,
22 teniendo cada lote forma rectangular, con diez metros de
23 frente por veinte metros de fondo, con una cabida de 200m²
24 cada uno y dentro de los siguientes linderos: Lote No. 5:
25 FRENTE, Avenida sin nombre; por ATRÁS, lote No. 10, por el
26 UN COSTADO, lote No. 6 y por el OTRO COSTADO, con lote No.
27 4; Lote No. 6: FRENTE, Avenida sin nombre; por ATRÁS, lote
28 No. 9; por el UN COSTADO, lote No. 5; y, por el OTRO
29 COSTADO, lote No. 7, solares que por encontrarse juntos

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 forman un solo cuerpo; SEIS.- Un lote de terreno, que de
2 acuerdo al título adquisitivo, está signado con el No. 3
3 perteneciente al predio denominado El Cangrejo. Ubicado en
4 el sitio El Cangrejo de la ciudad de Pasaje, con una cabida de
5 1.783 m2, dentro de los siguientes linderos: NORTE, calle sin
6 nombre; SUR, con propiedad de N. Saltos; ESTE, con propiedad
7 de doña Leonor Serrano Batallas; y, OESTE, con calle pública
8 sin nombre y lote No. 2 de propiedad de Alfonso Serrano
9 Batallas.- El dominio del bien inmueble lo adquirió por medio
10 de Compraventa que a favor de la Compañía Megaimpulso S.
11 A. representada por su Gerente General Ing. Karina Lizette
12 Valarezo Vite, otorgaron los Sres. Wilson Enrique Valarezo
13 Beltrán y Rosita Mariana de Jesús Vite Coronel, según escritura
14 pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala,
15 el cinco de Abril del año dos mil seis e inscrita en el Registro
16 de la propiedad con el numero trescientos cuarenta y ocho, el
17 veintiuno de Abril del dos mil seis.-

18 2.- La mitad del predio Silva o Corralitos, ubicado en el sitio
19 Corralitos de la parroquia Machala, del cantón del mismo
20 nombre, con la cabida de cuarenta coma setenta y cinco
21 hectáreas (40,75 Has.), cultivadas de guineo y potrero,
22 dentro de la siguiente linderación: Norte y Este: con la
23 Hacienda de la familia Minuche, cerca del medio; Por el Sur:
24 El Estero de Motuche; y, por el Oeste: con lote adjudicado a
25 la heredera Mercedes Marlene Valarezo Beltrán.- El dominio
26 del bien inmueble lo adquirió por medio de Compraventa que a
27 favor de la Compañía Megaimpulso S. A., representada por su
28 Gerente General Ing. Karina Lizette Valarezo Vite, otorgaron
29 los Sres. Wilson Enrique Valarezo Beltrán y Rosita Mariana de

1 Jesús Vite Coronel, según escritura pública celebrada ante el
2 Notario Publico Quinto del cantón Machala, el veintiséis de
3 Abril del año dos mil seis e inscrita en el Registro de la
4 propiedad con el numero mil ciento ochenta y dos, el
5 veintiocho de Abril del dos mil seis.- -----

6 3.- Una parte del predio rústico denominado "La Silva Uno A",
7 código No. 4-7-8-6, ubicado en el sitio Corralitos,
8 perteneciente a la parroquia El Cambio, cantón Machala,
9 provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes
10 linderos actualizados: Por el Norte: Valarezo Beltrán Mercedes
11 Marlene, drenaje por división; por el Sur: Murillo Francisco,
12 drenaje por división; por el Este, Compañía Megaimpulso S. A.,
13 y, por el Oeste: Jhonny Alberto y Eloisa Cecilia Abril Tacuri,
14 con un área total de Dieciocho hectáreas, cuarenta y dos
15 centésimas de hectáreas, con sus entradas y salidas libres.-

16 El dominio del bien inmueble lo adquirió por medio de
17 Compraventa que a favor de la Compañía Megaimpulso S. A.,
18 representada por su Gerente General Ing. Karina Lizette
19 Valarezo Vite, otorgó la señora Mercedes Marlene Valarezo
20 Beltrán, según consta en la escritura pública celebrada ante la
21 Notaria Tercera del cantón Machala, el veintidós de Octubre
22 del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la propiedad con
23 el numero cuatro mil setecientos veintiocho el trece de
24 Noviembre del dos mil nueve.- -----

25 4.- Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
26 cada una dentro de la Compañía Megaimpulso S. A..-----

27 **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Los compare-
28 cientes cónyuges señores WILSON XAVIER VALAREZO VITE Y
29 LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS, manifiestan, que comparecen



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
Machala - El Oro - Ecuador

1 a realizar la presente capitulación matrimonial, amparados en
2 lo que estipula el Artículo ciento cincuenta y ciento cincuenta
3 y dos, numero catorce reformado del Código Civil en actual
4 vigencia, con el objeto de determinar sobre dichos bienes que
5 se los menciona en esta escritura en el sentido que los señores
6 WILSON XAVIER VALAREZO VITE Y LETTY LISSETTE YASBEK
7 RIVAS, manifiestan que es su voluntad que los bienes antes
8 mencionado y que son parte de la Compañía Megaimpulso S.
A., del cual son socios los comparecientes, éstos permanezcan
separados de la Sociedad Conyugal así como los demás bienes
que se adquieran posteriormente y consten a favor del señor
WILSON XAVIER VALAREZO VITE, con lo cual podrá proceder a
su venta, prenda, grave, permute, etc., sin necesidad de la
firma de la señora LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS.- Por lo tanto
15 los referidos inmuebles, no ingresan a formar parte de la
16 sociedad conyugal que tiene conformada con la señora LETTY
17 LISSETTE YASBEK RIVAS.- Así mismo solicita que de
18 conformidad a lo que ordena el Artículo ciento cincuenta y
19 ciento cincuenta y dos, numero catorce del Código Civil, y de
20 manera libre y voluntaria es su deseo realizar la presente
21 Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales.-----
22 CUARTA: La cuantía de esta Escritura es Indeterminada.-
23 QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Estando presente la señora
24 LETTY LISSETTE YASBEK RIVAS, acepta en todas sus partes
25 el contenido de la presente Escritura Pública, por estar de
26 acuerdo en lo estipulado y para mayor constancia, se
27 compromete a firmar el título escriturario.-----
28 SEXTA.- Los otorgantes para el evento de reclamación judicial,
29 renuncian domicilio, y se sujetan a los jueces de lo Civil de

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo A Pág. 137 Acta 137

En El Pasaje Provincia de El Oro
 hoy día 14 de Agosto de 2008 de mil novecientos noventa y ocho
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Wilson Xavier Valarezo Vite
 nacido en Quito el día 14 de enero de 1981
 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 97050796 domiciliado en Pasaje
 anterior Portero hijo de Wilson Valarezo
 y de Chava Vite
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Letty Lisette Yazbek Rivas
 nacida en Quito el día 15 de enero de 1987
 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Indicada
 con Cédula N° 1618189 domiciliada en Quito de estado anterior soltera
 y de Lita Narcisca Góngora y Bayo 1999
LUGAR DEL MATRIMONIO: Pasaje FECHA: 14 de Agosto 1999
 En este matrimonio legitimanos a su... bl... comun... llamado...

OBSERVACIONES:
El padre de la contrayente autoriza el matrimonio

FIRMAS:

Por sentencia de Divorcio de Juez Dr. Lissette Castillo
 cuya copia se adjunta
 de 19
 de 19
 Jefe de Oficina



Jefe de Oficina
 Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez Dr. Lissette Castillo cuya copia se adjunta de 19 de 19
 Jefe de Oficina

RAZON: Con fecha de hoy queda inscrita la Disolución de la Sociedad Conyugal entre los Conyuges: WILSON XAVIER VALAREZO VITE y LETTY LISSETTE YAZBEK RIVAS, ante el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de El Oro, Dra Elizabeth Pazos de Carpio, de fecha 18 de Julio del 2008, cuya copia se archiva. - Pasaje, 14 de Agosto del 2008



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO: Que la copia xerox que
antecede es igual al original que reposa
en el archivo a mi cargo.

TOMO: 1 PAG. 137 ACT: 137 AÑO: 1999

Pasaje a 12 de 10 de 2010

[Signature]
 Dr. Efraim Prado
 JEFATURA PÚBLICA DE ANUO 1
 REGISTRO CIVIL
 PASAJE - EL ORO

[Signature]
 Ldo. Marcos Antonio Flores García
 JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
 PASAJE - EL ORO

GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO
 CIVIL DE PASAJE - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 030171618 - 9
 YAZBEK RIVAS LETTY LISSETTE
 EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA
 15 ENERO 1982
 001- 0028 00028 F
 EL ORO/ PASAJE
 BUENAVISTA 1982



EDMONTORIANA***** VI333V2222
 CASADO WILSON X VALAREZO VITE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR ARTURO YAZBEK
 LITA NARCISA RIVAS
 MACHALA 09/01/2003
 REN 0062071

Dr. Leslie Castillo Solonap
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SERIALES 14 JUNIO 2010

148-0008 NÚMERO
 0301716189 CÉCULA
 YAZBEK RIVAS LETTY LISSETTE

EL ORO PROVINCIA BUENAVISTA PARAJE CANTON ZONA



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 18 DE OCT. DE 2010

Dr. Leslie Castillo Solonap
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANÍA 070906786 - 8

VALAREZO VITE WILSON XAVIER
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 14 MARZO 1981
 008-T 0075 00476 M
 EL ORD/ PASAJE
 DCHOA LEON /MACHALA/ 1981



Wilson Xavier Valarezo Vite

ECUATORIANA***** V4943V4222

CASADO LETTY L. YAZBEK RIVAS
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 WILSON VALAREZO
 ROSA VITE
 PASAJE 06/03/2007
 06/03/2019
 REN 0321930



Dr. Leslie Castillo Botomayor
 NOTARIO PUEBLO QUINTO
 MACHALA - EL ORD - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-E-JUNIO-2009

174-0085 0703067868
 NÚMERO CÉDULA
 VALAREZO VITE WILSON XAVIER

EL ORD PROVINCIA PASAJE
 DCHOA LEON MACHALA

174-0085
 0703067868



DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 18 DE OCT. DE 2010

Dr. Leslie Castillo Botomayor
 Dr. Leslie Mario Castillo Botomayor
 NOTARIO QUINTO-MACHALA

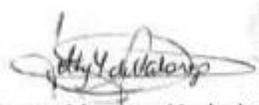
Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

siete

1 Machala y al Trámite Verbal Sumario, a elección de la parte
2 actora.-----
3 **SEPTIMA.**-Se tomará nota de estas capitulaciones matrimonia-
4 les al margen de la Partida de Matrimonio que así como
5 inscribirá la misma en los Registros respectivos, lo que podrá
6 hacerlo personalmente o por interpuesta persona.- Usted
7 señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para
8 la validez de este instrumento público.- firma) ilegible.-
9 Abogado Manuel Fernández Torres.- Matrícula Número Diez
10 mil novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- ---
11 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
12 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
13 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
14 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
15 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16
17
18
19
20 
21 Wilson Xavier Valarezo Vite
22 C.I.No. 070306786-8

23
24
25 
26
27 Letty Lissette Yasbek Rivas
28 C.I.No. 030171618-9

29 M/m

Si-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Que la firma.-
2
3
4
5
6
7
8
9

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero, este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original que en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugares y fecha de su celebración,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CENTRAL ACREDITACIÓN

070306786-B

CIUDADANA
VALAREZO VITE
WILSON XAVIER

EL ORO
MACHALA

1991-05-14

ECUATORIANA

M
CASADO
LETTY I
YAZBON RIVAS

BACHILLERATO AGRICULTOR

VALAREZO DEL TRAM WILSON ENRIQUE

MACHALA

2023-05-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

076

076 - 0184

070306786B

VALAREZO VITE WILSON XAVIER

EL ORO
PASAJE
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 08 JUL 2016

Nancy Morán de Avilés
Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 070265770-1
 APELLIDOS Y NOMBRES VALAREZO VITE KARINA LIZETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 DOUGLAS SERRANO NOBLECILLA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN - OCUPACIÓN INGENIERA Y2443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO DEL TRAM WILSON EMMIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITE ROSITA MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2015-05-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-06



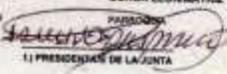



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0097 0702657701
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALAREZO VITE KARINA LIZETTE

EL ORO PROVINCIA OCHOA LEONMATRIZ CANTÓN PASADORA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MEGAIMPULSO S.A.

AGRÍCOLA HNOS. VALAREZO VITE

Machala, 1 de Septiembre del 2016

Ingeniera
Karina Lizette Valarezo Vite
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIMPULSO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Señora Vite Coronel Rosita Mariana de Jesús, con cedula de ciudadanía N° 070078312-9, por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder diez (10) acciones ordinarias y normativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, a favor de la Ingeniera Karina Lizette Valarezo Vite con cedula de ciudadanía N° 070265770-1, acciones que poseo en el capital suscrito y pagado de la compañía MEGAIMPULSO S.A., que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con la debida autorización.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señora Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía, y una vez se sirva comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unidad de acto el cedente y el cesionario.

Atentamente,

Sra. Vite Coronel Rosita Mariana de Jesús
C.C. N° 070078312-9
CEDENTE

Ing. Karina Lizette Valarezo Vite
C.C. N° 070265770-1
CESIONARIO

Sr. Wilson Valarezo Beltrán
C.C. N° 070001651-2
CONYUGE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO VITE KARINA LIZETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-09-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 DEDICACIÓN: **SERRANO NOBLECILLA**

No. **070265770-1**




Y0443V3242

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **INGENIERA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALAREZO DEL TRAM WILSON ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITE ROSITA MARIANA DE JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2015-05-06**
 FECHA DE EXPIRACION: **2025-05-06**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0097 **0702657701**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALAREZO VITE KARINA LIZETTE

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA OCHOA LEONNATRIZ 0
 PASAJE PASADURA 0
 CANTÓN *Santa Rosa* ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JURTA



MEGAIMPULSO S.A.

AGRÍCOLA HNOS. VALAREZO VITE

Machala, 3 de Septiembre del 2016

Ingeniera
Karina Lizette Valarezo Vite
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIMPULSO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Señora Norka Karina Valarezo Vite, con cedula de ciudadanía N° 070292777-3, por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder diez (10) acciones ordinarias y normativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, a favor de la Ingeniera Karina Lizette Valarezo Vite con cedula de ciudadanía N° 070265770-1, acciones que poseo en el capital suscrito y pagado de la compañía MEGAIMPULSO S.A., que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con la debida autorización.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señora Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía, y una vez se sirva comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unidad de acto el cedente y el cesionario.

Atentamente,

Sra. Norka Karina Valarezo Vite
C.C. N° 070292777-3
CEDENTE

Ing. Karina Lizette Valarezo Vite
C.C. N° 070265770-1
CESIONARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 070292777 - 3
 VALAREZO VITE NORKA KARINA
 EL ORO SANTA ROSA / SANTA ROSA
 22 FEBRERO 1974
 004-0196 09480 F
 EL ORO / SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1977

Norka Karina Vite

ECUADORJAN***** V3000E000
 DIVORCIADO
 EXPERTOS ING. EN COMERC. EXTEV.
 WILSON VALAREZO
 ROSA VITE
 PASAJE 18/05/2006
 18/05/2019
 REN 0262219



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA


ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 070292777-3 072 - 0098
 VALAREZO VITE NORKA KARINA
 EL ORO PASAJE
 OCHOA LSONMATRIZ
 1 Multa: 65.90 Costo Res: 0 Tot USD: 65.90
 D: **5040262** DANCIAL DE EL ORO - 000250
 5040262 05/09/2014 10:51:57


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070265770-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
VALAREZO VITE KARINA LIZETTE
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-00-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DOUGLAS SERRANO NOBLECELLA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** YM48V3D42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO DEL TRAM WILSON EMMQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITE ROSITA MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2015-06-06
 TIPO Y FECHA DE EMISIÓN
2025-06-06



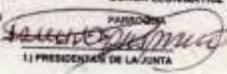


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0097 0702657701
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALAREZO VITE KARINA LIZETTE

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PASAJE OCHOA LEONMATRIZ **8**
 CANTÓN PASADURA **2** ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MEGAIMPULSO S.A.

AGRÍCOLA HNOS. VALAREZO VITE

Machala, 5 de Septiembre del 2016

Ingeniera
Karina Lizette Valarezo Vite
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEGAIMPULSO S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Señora Rossana Karina Valarezo Vite con cedula de ciudadanía N° 070292776-5, por medio de la presente, me permito comunicarle a usted que he procedido a ceder cinco (5) acciones ordinarias y normativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, a favor de la Vite Coronel Rosita Mariana de Jesús, con cedula de ciudadanía N° 070078312-9, acciones que poseo en el capital suscrito y pagado de la compañía MEGAIMPULSO S.A., que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con la debida autorización.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a usted señora Gerente General, se sirva registrar la transferencia que dejamos señalada en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía, y una vez se sirva comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unidad de acto el cedente y el cesionario.

Atentamente,

Sra. Rossana Karina Valarezo Vite
C.C. N° 070292776-5
CEDENTE

Sra. Vite Coronel Rosita
C.C. N° 070078312-9
CESIONARIO

Sr. Lara-Bustamante Carlos Eduardo
C.C. N° 070315138-1
CONYUGE


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRES
LARA BUSTAMANTE CARLOS EDUARDO

070315138-1

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 PASAJE
 OCHOA LEON MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSSANA K VALAREZO VITE


 INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE LARA ANDRADE JUAN
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE BUSTAMANTE ALBA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SANTA ROSA 2019-05-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-10

V4348V222


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

037
 037 - 0127 0703151381
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
LARA BUSTAMANTE CARLOS EDUARDO

EL ORO
 PROVINCIA PASAJE
 OCHOA LEON MATRIZ
 CANTÓN PASADURA ZONA

DIRECTOR GENERAL DE LA AINTE

